



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

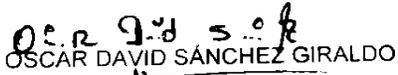
Medellín, trece de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Kennedy Arturo Guerra Urrego
Demandado: Porvenir S.A, Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2020-00351-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada JULIET CRISTINA CANO RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional N° 105.619 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>21</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>21 DE FEBRERO DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
